

Llaman a concurso para libretto de la Vendimia

La Comisión Vendimia llama a concurso para la redacción del libretto del espectáculo central de la Fiesta Nacional de la Vendimia 1986.

Las bases pueden retirarse de la sede de la comisión, avenida Peitler 611, 2º piso, ciudad, de 7.30 a 14.

Sus detalles son los siguientes:

"1º) El argumento tendrá como motivo fundamental Mendoza, la Vendimia y su Cincuentenario, el trabajo del hombre de campo, el vino, la industria vitivinícola y todo lo que esté relacionado con el pasado, presente y futuro de lo que constituye la razón de ser de la fiesta.

Los trabajos deberán contener, aparte de una línea argumental perfectamente definida, las indicaciones pertinentes al movimiento de luces, escenografía, estilos musicales, coreografía y efectos especiales.

"2º) La trama argumental y sus efectos especiales deberán guardar relación con el escenario donde se realizará el espectáculo, que será el anfiteatro Frank Romero Day.

"3º) El libretto deberá estar redactado, en una extensión que permita desarrollar el espectáculo total, en una duración máxima de 75 minutos.

"4º) Los trabajos deberán estar confeccionados en papel blanco tamaño oficio, escrito a máquina a doble espacio, en original y dos copias al carbónico o fotocopias directas del original; los tres ejemplares firmados con el seudónimo del autor.

"5º) Se deberá utilizar el sistema de doble sobre, uno conteniendo el trabajo, tres ejemplares firmados con el seudónimo; el otro deberá contener una planilla con la totalidad de los datos del autor indicación del seudónimo utilizado. Ambos sobres deberán presentarse debidamente cerrados y estampado el seudónimo en forma transversal sobre el cierre con la inscripción en sus frentes de la leyenda siguiente: "Concurso Literario Libretto para Fiesta Nacional de la Vendimia 1986" indicándose el contenido de los mismos, libretto, datos personales.

"6º) Las presentaciones de los trabajos, deberán quedar formalizadas hasta las 13 horas, del día 4 de diciembre de 1985, en mesa de entrada de la Dirección Provincial de Turismo, ubicada en calle San Martín 1143, Mendoza.

"7º) Las presentaciones que fueran hechas después de la hora, día y lugar indicado, no serán aceptadas, ni consideradas, bajo ninguna causa o justificativo.

"8º) No serán considerados los trabajos que estén firmados con el nombre y apellido del autor, como tampoco los que no tengan el seudónimo para individualizarlo.

Asimismo serán desestimados los trabajos efectuados por personas vinculadas a integrantes del jurado o miembros de la Comisión Permanente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

"9º) En caso que ninguno de los trabajos reúna los requisitos mínimos exigidos, se podrá declarar desierto el concurso.

"10º) El jurado que intervendrá en el concurso, estará integrado por los titulares de las reparticiones siguientes: presidente de la Comisión Perma-

nente Organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia; subsecretario de Cultura, directora de Turismo, un representante por la Sociedad Argentina de Escritores, Universidad Nacional de Cuyo, director de la fiesta y por un asesor técnico de la comisión.

"11º) El jurado se deberá reunir dentro de las 24 horas de fenecido el plazo de presentación de los trabajos, con el objeto de determinar los trabajos presentados, debiéndose guardar en caja de seguridad a todos los sobres conteniendo los datos de los concursantes, los que deberán ser abiertos una vez elegido el libretto, a fin de establecer la individualización del autor.

Finalmente, señala que la sola presentación al concurso para el libretto de la fiesta vendimial 86 implica la aceptación lisa y llana de todas y cada una de las partes de las presentes bases, sin derecho a reclamo. Los trabajos no premiados deberán ser retirados de la Dirección de Turismo dentro de los 10 días de ser publicado los resultados del concurso.